

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL CUI No
253076000694 2021 00098

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/09/2021 9:11 AM

Para: mariad.rojas@fiscalia.gov.co <mariad.rojas@fiscalia.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Doctora:

MARÍA DEL PILAR ROJAS DEIVA
Fiscal 1° Seccional Cavif Girardot Cundinamarca
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Referencia	:	CONTROL DE GARANTÍAS AUDIENCIA PRELIMINAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
Cui No.	:	253076000694 2021 00098
No. Interno	:	253684089001 2021 00034 00
Peticionario	:	SECCIONAL DE FISCALIAS No.1 CAVIF GIRARDOT – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Respetuosamente me permito comunicar a Usted que mediante decisión proferida el 9 de septiembre de 2021 se le solicito informe los datos donde puede ser notificado el imputado **MIGUEL ALEJANDRO ALBADÁN ORTÍZ** toda vez que su abonado telefónico se encuentra fuera de servicio e igualmente los datos del profesional del derecho que representa al citado ciudadano dentro del juicio que se sigue en su contra ante el Juez de Conocimiento.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén, Cundinamarca
Móvil: 317 436 4334
Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL CUI No 253076000694 2021 00098

postmaster@fiscalia.gov.co <postmaster@fiscalia.gov.co>

Jue 9/09/2021 9:11 AM

Para: mariad.rojas@fiscalia.gov.co <mariad.rojas@fiscalia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL CUI No 253076000694 2021 00098;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mariad.rojas@fiscalia.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL CUI No 253076000694 2021 00098

**NOTIFICACIÓN AUDIENCIA PRELIMINAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL
CUI No 253076000694 2021 00098**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/09/2021 9:20 AM

Para: Luz Stella Murillo Cortes <luzstellamurillocortes@hotmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334**

Doctora:

LUZ STELLA MURILLO CORTÉS
Defensora Pública

Referencia	:	CONTROL DE GARANTÍAS AUDIENCIA PRELIMINAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
Cui No.	:	253076000694 2021 00098
No. Interno	:	253684089001 2021 00034 00
Peticionario	:	SECCIONAL DE FISCALIAS No.1 CAVIF GIRARDOT – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Respetuosamente me permito comunicar a Usted que mediante decisión proferida el 9 de septiembre de 2021 para la realización de la audiencia preliminar de **PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD** en contra del ciudadano **MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTÍZ**, identificado con la **C.C. No.3.057.267** de Girardot, se procedió a programar la citada preliminar para el próximo **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.** La cual se llevará de manera virtual a través de la plataforma Teams por motivos del aislamiento preventivo que ha adoptado el Gobierno Nacional con ocasión a la pandemia del Covid 19 que enfrenta la población mundial, acorde con los Decretos que ha proferido sobre el tema el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

**Entregado: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA PRELIMINAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
DENTRO DEL CUI No 253076000694 2021 00098**

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 9/09/2021 9:20 AM

Para: Luz Stella Murillo Cortes <luzstellamurillocortes@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

NOTIFICACIÓN AUDIENCIA PRELIMINAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL CUI No 253076000694 2021 00098;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Luz Stella Murillo Cortes

Asunto: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA PRELIMINAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL CUI No
253076000694 2021 00098

RE: NOTIFICACIÓN AUTO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL CUI No 253076000694 2021 00098

Maria Del Pilar Rojas Devia <mariad.rojas@fiscalia.gov.co>

Vie 10/09/2021 2:36 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Comedidamente me permito dar respuesta a su solicitud.

Dentro de los datos suministrados por parte del Señor **MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ** al momento de suscribir Acta de Compromiso para aplicación de principio de oportunidad, aportó como número telefónico **313 842 4255**, dirección de residencia **CALLE 2 N. 2 – 56 B/ EL CENTRO DE GUATAQUI – CUNDINAMARCA**.

En la audiencia de traslado de escrito de acusación se hizo presente por parte de la Defensoría Publica, Doctor **EDGAR ARTURO GALLEGO SPERBER**, número telefónico **311 233 5266**, correo electrónico **edgallego35@hotmail.com**

agradezco la atención prestada,

MARIA DEL PILAR ROJAS DEVIA
FISCAL 01 CAVIF.

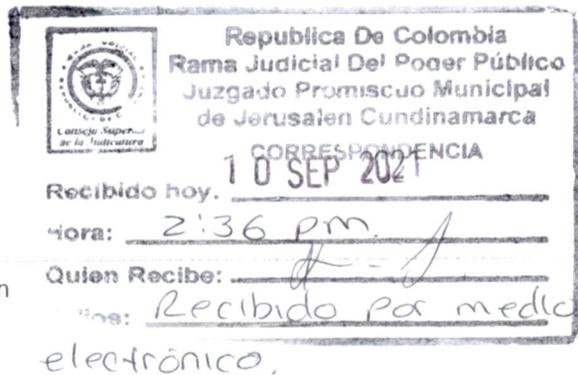
De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
[mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: jueves, 9 de septiembre de 2021 9:12 a. m.

Para: Maria Del Pilar Rojas Devia <mariad.rojas@fiscalia.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL CUI No 253076000694 2021 00098

Importancia: Alta



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

SOLICITUD DE ENVIO DE LOS EMP Y EF DENTRO DEL CUI 253076000694202100098

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/09/2021 9:06 AM

Para: Maria Del Pilar Rojas Devia <mariad.rojas@fiscalia.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334**

Doctora:

MARÍA DEL PILAR ROJAS DEIVA
Fiscal 1° Seccional Cavif Girardot Cundinamarca
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**Referencia : CONTROL DE GARANTÍAS AUDIENCIA
PRELIMINAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
Cui No. : 253076000694 2021 00098
No. Interno : 253684089001 2021 00034 00
Peticionario : SECCIONAL DE FISCALIAS No.1 CAVIF
GIRARDOT – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Muy respetuosamente me permito solicitarle sean remitidos en la menor brevedad posible los elementos materiales probatorios y evidencia física para efectos de la realización de la audiencia de control de garantías - audiencia preliminar de principio de oportunidad que se llevará a cabo el próximo 27 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m. en contra de inidiciado Miguel Alejandro Albadan Ortíz.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén, Cundinamarca
Móvil: 317 436 4334
Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Entregado: SOLICITUD DE ENVIO DE LOS EMP Y EF DENTRO DEL CUI
253076000694202100098**

postmaster@fiscalia.gov.co <postmaster@fiscalia.gov.co>

Jue 23/09/2021 9:06 AM

Para: Maria Del Pilar Rojas Devia <mariaad.rojas@fiscalia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

SOLICITUD DE ENVIO DE LOS EMP Y EF DENTRO DEL CUI 253076000694202100098;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Maria Del Pilar Rojas Devia

Asunto: SOLICITUD DE ENVIO DE LOS EMP Y EF DENTRO DEL CUI 253076000694202100098

AL 52 Pto. Ma. del Pilar Popo D - 13/02/2021 H: 10:25 a.m.

Número Único de Noticia Criminal																		
2	5	3	0	7	6	0	0	6	9	4	2	0	2	1	0	0	9	8
Entidad:	Radioado Interno				Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo				

INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes.

Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT	Fecha	2021-02-13	Hora:	10:13
--------------	--------------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2344371

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA
 Unidad: UNIDAD DE REACCION INMEDIATA - GIRARDOT
 Despacho: FISCALIA 01 URI - L
 Fiscal: ELVIA PIRAVAN GUARNIZO

CAME

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D M A Hora

Servidor contactado PEDRO ENRIQUE ROJAS MUNEVAR Ministerio Público enterado: No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

DELITO
 1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección 25324 GUATAQUÍ, CUNDINAMARCA
 Barrio _____ Zona _____
 Localidad _____ Vereda _____
 Características _____

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de los hechos: 2021-02-08 18:00
 Relato de los hechos:

PREGUNTADO. Enterada de la exoneración del deber declarar es su deseo denunciar. CONTESTO. Sí señor. PREGUNTADO. Haga un relato claro y detallado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos que va a denunciar. CONTESTO. Yo vivo en el municipio de Guataquí, en el barrio las Américas, en una casa en arriendo, el día lunes 8 de febrero a las seis de la tarde me reclamó mi esposo MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ que yo era lesbiana, porque supuestamente los amigos le habían dicho que yo era lesbiana y como hacía un mes no teníamos relaciones porque no quería vivir más con él, entonces él se lo creyó que yo era lesbiana, le dije si usted quiere creer sigalo creyendo, entonces fue cuando sacó la mano y me aterrizó y en el piso me cogió a pata y a puño, después la señora a la que le tengo la casa arrendada llamó a la Policía y él llegó y se acostó en la cama y él dijo al Policía que era mentiras, que yo estaba inventando que él me había pegado, el Policía le decía que se saliera de la pieza para hablar y el no quiso salir, entonces el Policía de apellido VERGEL dijo que no peleáramos con él entonces me sacaron de la casa y me mandaron a dormir a donde mi mamá junto con mi hijo de 4 años que se llama CESAR DAVID ARDILA AREVALO, al otro día volvió a la casa para revisar si él se había ido y lo que encontré la cama toda desbaratada, con un cuchillo la apuñaleo y destrozó íntegro el colchón y la cama y botó todo el mercado en el patio de la casa y le hechos dos litros de aceite por encima, acudí a la Policía y la Policía tomó fotos de lo que había hecho y de ahí me mandaron para la comisaría y la comisaria PAOLA me mandó para Medicina Legal, allá me atendieron y me mandaron el reporte, la comisaria lo leyó y me dijo que me habían dado siete (7) días de incapacidad por Lesiones Graves. PREGUNTADO. Desde que fecha estaba conviviendo con el señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. CONTESTO. Nosotros llevábamos dos años completos. PREGUNTADO. Anteriormente se habían presentado hechos similares con el señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. CONTESTO. Sí señor, anteriormente me había agredido, con esta vez fue la quinta, por eso no había vuelto a tener relaciones con él, yo volvía con él porque él me decía que iba a cambiar, que no lo volvía a hacer y uno de ingenuo volvía y caía en la misma situación. PREGUNTADO. En la actualidad se encuentra separada del señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. CONTESTO. Sí señor. PREGUNTADO. Cuál era el estado anímico del señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ en el momento de los hechos. CONTESTO. Él había tomado por la mañana y se acostó a Dormir como a las once de la mañana y ya por la tarde se paro fue cuando ya empezó el problema, la agresión y eso. PREGUNTADO. Que personas son testigos de los hechos. CONTESTO. La señora de la casa que se llama MIRIANIS DEVIA, celular 312 4762035, el policía de apellido VERGEL y los compañeros que vinieron con el de la estación de Policía de Guataquí. PREGUNTADO. Tiene algún vicio el señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. CONTESTO. Solamente le gusta tomar y lo hace cada fin de semana. PREGUNTADO. Como está conformado su núcleo familiar. CONTESTO. Vivimos los dos solos y por visita tengo a mi hijo menor cada 8 días

59622 g
Te rode

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	9	4	2	0	2	1	0	0	0	9	8
Entidad		Radicado Interno				Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo												

	INFORME EJECUTIVO -- FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT	Fecha	2021-02-13	Hora:	10:13
--------------	--------------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2344371

de él, por esa causa mi mamá pidió la custodia de mi hijo porque una vez ella lo encontró pegándose y la comisaria le dio la custodia provisional de mi hijo, mi mamá se llama MARIA JEANETH HERRERA DEVIA, celular 3226510072. PREGUNTADO. La comisaria de Familia le dio la medida de protección CONTESTO. Si señor, la Policía ha estado pendiente de mí, viene y me pregunta si él ha vuelto, si me he sentido amenazada. PREGUNTADO. Desea agregar, corregir, enmendar o suprimir algo a la presente diligencia. CONTESTO. No señor. Es anotar que la presente diligencia se hizo vía celular.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

INDICIADO 1

¿Capturado? SI NO Fecha D M A Hora: _____

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora: _____

Primer nombre: MIGUEL Segundo nombre: ALEJANDRO

Primer apellido: ALBADAN Segundo apellido: ORTIZ

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C. Otra: _____ No. 3057267 de GUATAQUÍ

Edad: 37 años. Género: M F Fecha Nacimiento: D 1 2 M 0 3 A 1 9 8 3

Lugar de Nacimiento: _____ Grado Escolaridad: _____

Profesión u oficio: _____ Estado civil: _____

Dirección: 25324 GUATAQUÍ, CUNDINAMARCA Teléfono: _____

Lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Dirección lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Redes sociales: _____

Señales particulares: _____

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
PEDRO ENRIQUE ROJAS MUNEVAR	Busqueda selectiva en bases de datos	2/12/21 4:40 PM	SE SOLICITAN ANTECEDENTES Y SE CONSULTA EL SPOA
PEDRO ENRIQUE ROJAS MUNEVAR	Verificación de arraigo y/o estudio socio económico	2/13/21 10:13 AM	SE REALIZA ARRAIGO
PEDRO ENRIQUE ROJAS MUNEVAR	Verificación y registro afis	2/13/21 10:12 AM	SE SOLICITA AFIX

Desarrollo de la actividad:

La señora YESICA PAOLA AREVALO HERRERA refiere que el día 8 de los febrero del presente año su pareja de nombre MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3057267 de Guataquí, la agarro a puño y pata. El día 10-02-2021 fue remitida a Medicina Legal y le dieron una incapacidad definitiva de siete (7) días.

Handwritten signature or initials in a box.

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	9	4	2	0	2	1	0	0	0	9	8
Entidad		Radicado Interno				Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo												

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT	Fecha	2021-02-13	Hora:	10:13
--------------	--------------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2344371

- 1.- Se sube al SPOA el Reporte de inicio.
- 2.- Se recepciona denuncia vía celular a la señora YESICA PAOLA AREVALO HERRERA y se sube al SPOA el reporte Reporte único de noticia criminal.
3. mediante formato FPJ 31 y vía celular se entera a la señora YESICA PAOLA AREVALO HERRERA de sus Derechos y Deberes como víctima.
4. No se solicita medida de protección al Comando de la Policía de Guataqui- Cundinamarca para la señora YESICA PAOLA AREVALO HERRERA ya que la Comisaría del citado Municipio ya había solicitado dicha medida.
- 5.- Mediante formato FPJ 37 de fecha 12/02/2021, se solicita a la SIJIN, antecedentes o anotaciones judiciales que pueda tener el señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3057267 de Guataqui. Se anexa respuesta emanada por parte de la Dirección de Investigación Criminal Interpol en oficio No. S-20210065792 / SUBIN - GRAIC 1.9.
- 6.- Se consulta anotaciones en spoa, por documento No. 3057267. Se anexa reporte del sistema SPOA a nombre de MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. Tres (3) folios.
7. Vía celular se realizó el arraigo de MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3057267 de Guataqui.
- 8.- Mediante formato FGN-MS02-10-F03 de fecha 12/02/2021 se solicita consulta en bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al grupo de Lofoscopia de la Subdirección Seccional Cundinamarca, obtenido como repuesta copia de la tarjeta WEB AFIS del señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3057267 de Guataqui, la que se anexa el informe.
- 9.- Vía celular se le diligencia el Formato de identificación del Riesgo FIR a la señora YESICA PAOLA AREVALO HERRERA.
10. De la Comisaría de Familia del Municipio de Guataqui se recibe denuncia instaurada por la señora YESICA PAOLA AREVALO HERRERA junto con informe Pericial de Medicina Legal a nombre de la señora AREVALO HERRERA.
- 12.- Se realiza Informe Ejecutivo

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF

(Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
------------------	--------------------	-----------------------------

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDIICIADO

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA BIENES

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA FINANCIEROS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA VEHÍCULOS

12. ANEXOS

- Reporte de inicio, un (1) folio.
- Noticia criminal, dos (2) folios.
- Acta derecho de las víctimas, Un (1) folio
- Solicitud Medida de Protección, tres (3) folios.
- Registros SPOA, tres (3) folios

19

												Número Único de Noticia Criminal																				
												2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	9	4	2	0	2	1	0	0	0	9	8
Entidad	Radicación Interno					Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo																	

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT	Fecha	2021-02-13	Hora:	10:13
--------------	--------------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2844371

Formato FGN-MS02-10-F03 consulta en bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, un (1) folio
 Afis un (1) folio.
 Formato de Identificación del Riesgo FIR. Un (1) folio.
 Denuncia Comisaría de Familia, Dos Folios
 Informe Pericial de Medicina Legal. Un folio.

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos	Identificación		Entidad
PEDRO ENRIQUE ROJAS MUNEVAR	79401948		FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II	3508702174	3508702174	pedro.rojas@fiscalia.gov.co

Firma,

Entidad	Radicado Interno
---------	------------------

Número Unico de Noticia Criminal																				
2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	9	4	2	0	2	1	0	0	0	9	8
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo											

	REPORTE DE INICIACION -FPJ-1													
	Este formato será diligenciado por Policía Judicial													
Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT			Fecha	2021	02	12	Hora	1	6	2	8

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos A M D Hora

Escriba una síntesis cronológica y concreta

La señora YESICA PAOLA AREVALO HERRERA refiere que el día 8 de los febrero del presente año su pareja de nombre MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.057.267 de Guataqui, la agamo a puño y pata. El día 10-02-2021 fue remitida a Medicina Legal y le dieron una incapacidad definitiva de siete (7) días.

Medio utilizado para el reporte de iniciación: TELEFÓNICO

2. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía/Intitución	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Dirección	
Delito/Conducta	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
PEDRO ENRIQUE ROJAS	79401949	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II	3508702174	pedro.rojas@fiscalia.gov.co

4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Entidad
Grupo de PJ
Servidor
Cargo
Identificación
Indicativo

SERVIDOR QUE APOYA LA ACTIVIDAD

5. SERVIDOR QUE REPORTA

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
PEDRO ENRIQUE ROJAS MUNEVAR	79401949	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR II	3508702174	pedro.rojas@fiscalia.gov.co	

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
[N/A]		N° CASO					
		25	307	60	00694	2021	00098
No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 12/02/2021 Hora: 16:28

Departamento: Cundinamarca

Municipio: GIRARDOT

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? SI

Fecha: 12/02/2021

¿Cuál? ALCALDIA

Nombre de quien remite: PAOLA ANDREA BERMUDEZ GONZALEZ

Cargo: COMISARIA DE FAMILIA

II. DELITO

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deben investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 08/02/2021 Hora: 18.00

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 08/02/2021 Hora: 18.00

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Cundinamarca

Municipio: GUATAQUÍ

Zona Localidad:

Barrio:

Dirección: 25324 GUATAQUÍ,
CUNDINAMARCA

Sitio Especifico: BARRIO AMERICAS

¿Uso de Armas? NO

¿Cuál? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

PREGUNTADO. Enterada de la exoneración del deber declarar es su deseo denunciar. CONTESTO. SI señor. PREGUNTADO. Haga un relato claro y detallado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos que va a denunciar. CONTESTO. Yo vivo en el municipio de Guataqui, en el barrio las Américas, en una casa en arriendo, el día lunes 8 de febrero a las seis de la tarde me reclamo mi

22

creyendo, entonces fue cuando saco la mano y me aterrizo y en el piso me cogió a pata y a puño, después la señora a la que le tengo la casa arrendada llamo a la Policía y el llevo y se acostó en la cama y él dijo al Policía que era mentiras, que yo estaba inventando que él me había pegado, el Policía le decía que se saliera de la pieza para hablar y el no quiso salir, entonces el Policía de apellido VERGEL dijo que no peleáramos con él entonces me sacaron de la casa y me mandaron a dormir a donde mi mamá junto con mi hijo de 4 años que se llama CESAR DAVID ARDILA AREVALO, al otro día volvió a la casa para revisar si él se había ido y lo que encontré la cama toda desbaratada, con un cuchillo la apuñaleo y destrozo integro el colchón y la cama y voto todo el mercado en el patio de la casa y le hechos dos litros de aceite por encima, acudí a la Policía y la Policía tomo fotos de lo que había hecho y de ahí me mandaron para la comisaria y la comisaria PAOLA me mando para Medicina Legal, allá me atendieron y me mandaron el reporte, la comisaria lo leyó y me dijo que me habían dado siete (7) días de incapacidad por Lesiones Graves. PREGUNTADO. Desde que fecha estaba conviviendo con el señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. CONTESTO. Nosotros llevábamos dos años completos. PREGUNTADO. Anteriormente se habían presentado hechos similares con el señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. CONTESTO. Sí señor, anteriormente me había agredido, con esta vez fue la quinta, por eso no había vuelto a tener relaciones con él, yo volvía con él porque él me decía que iba a cambiar, que no lo volvía a hacer y uno de ingenuo volvía y caía en la misma situación. PREGUNTADO. En la actualidad se encuentra separada del señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. CONTESTO. Sí señor. PREGUNTADO. Cuál era el estado anímico del señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ en el momento de los hechos. CONTESTO. Él había tomado por la mañana y se acostó a Dormir como a las once de la mañana y ya por la tarde se paro fue cuando ya empezó el problema, la agresión y eso. PREGUNTADO. Que personas son testigos de los hechos. CONTESTO. La señora de la casa que se llama MIRIANIS DEVIA, celular 312 4762035, el policía de apellido VERGEL y los compañeros que vinieron con el de la estación de Policía de Guataquí. PREGUNTADO. Tiene algún vicio el señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. CONTESTO. Solamente le gusta tomar y lo hace cada fin de semana. PREGUNTADO. Como está conformado su núcleo familiar. CONTESTO. Vivimos los dos solos y por visita tengo a mi hijo menor cada 8 días. PREGUNTADO. Su denunciado ha tenido otras parejas sentimentales, caso afirmativo cual ha sido su comportamiento con ellas. CONTESTO. Si señor ha tenido dos señoras, con la primera tuvo un hijo y con la segunda dos hijos, igualmente recibían mal trato de él, por esa causa mi mamá pidió la custodia de mi hijo porque una vez ella lo encontró pegándome y la comisaria le dio la custodia provisional de mi hijo, mi mamá se llama MARIA JEANETH HERRERA DEVIA, celular 3226510072. PREGUNTADO. La comisaria de Familia le dio la medida de protección. CONTESTO. Sí señor, la Policía ha estado pendiente de mí, viene y me pregunta si él ha vuelto, si me he sentido amenazada. PREGUNTADO. Desea agregar, corregir, enmendar o suprimir algo a la presente diligencia. CONTESTO. No señor. Es anotar que la presente diligencia se hizo vía celular.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	YESICA	Segundo Nombre:	PAOLA
Primer Apellido:	AREVALO	Segundo Apellido:	HERRERA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1069832670
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		

País Nacimiento: Colombia
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]
Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: Colombia
Municipio Residencia: GUATAQUÍ
Dirección Notificación: 25324 GUATAQUÍ,
CUNDINAMARCA
Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO]

Depto Residencia: Cundinamarca
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Estimación de los daños y perjuicios 0
(en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:
[DESCONOCIDO]

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre: MIGUEL
Primer Apellido: ALBADAN
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA
País Expedición: Colombia
Municipio Expedición: GUATAQUÍ
Edad: 37

Segundo Nombre: ALEJANDRO
Segundo Apellido: ORTIZ
Numero Documento: 3057267
Depto Expedición: CUNDINAMARCA
Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 12/03/1983
País Nacimiento: Colombia
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]
Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: Colombia
Municipio Residencia: GUATAQUÍ

Depto Residencia: Cundinamarca
Barrio: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
 Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
 Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
 Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Alias: [DESCONOCIDO]
 Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]
 Características Morfocromaticas:
 [DESCONOCIDA]
 Relación con los Denunciantes:
 [DESCONOCIDA]
 Datos relacionados con padres y familiares:

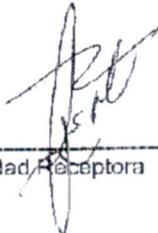
VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Denunciante



Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 14972-FISCALIA 01 URI
 Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Especialidad: 2530747002-UNIDAD DE REACCION INMEDIATA - GIRARDOT
 Código Fiscal: 14972-FISCALIA 01 URI
 Nombre y Apellido del Fiscal: ELVIA PIRAVAN GUARNIZO



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA GIRARDOT

DIRECCIÓN: DUMIAN MEDICAL Cra. 5a. Cl. 22 Of.209. GIRARDOT, CUNDINAMARCA
TELÉFONO: 071-833 08 43

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: **UBGR-DSC-00129-2021**

CIUDAD Y FECHA: GIRARDOT, 10 de febrero de 2021
OFICIO PETITORIO: No. - 2021-02-10. Ref: -
AUTORIDAD SOLICITANTE: comisaría de familia guataquí
COMISARIA
AUTORIDAD DESTINATARIA: comisaría de familia guataquí
COMISARIA
centro
GUATAQUÍ, CUNDINAMARCA
NOMBRE EXAMINADO: YESICA PAOLA AREVALO HERRERA
IDENTIFICACIÓN: CC 1069832670
EDAD REFERIDA: 24 años
ASUNTO: Violencia de pareja

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica forense de personas víctimas de violencia de pareja y el manejo técnico de los elementos materiales probatorios recolectados y asociados con la investigación de los hechos, como se establece en el reglamento técnico para el abordaje integral de la violencia de pareja en clínica forense, Código: DG-M-RT-03 Versión 02 de 21 de diciembre de 2011.

Examinada hoy miércoles 10 de febrero de 2021 a las 08:00 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se torna firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONA EXAMINADA:

Nombre: YESICA PAOLA AREVALO HERRERA. Edad referida: 24 años. Documento de identidad: CC 1069832670. Sexo: Mujer. Procedencia: GUATAQUÍ. Lugar de residencia: barrio las americas.. Barrio LAS AMERICAS. Escolaridad: 11 grado. Ocupación actual y/o actividad: Otras ocupaciones no clasificadas. Estado Civil: Unión libre. Afiliación al Sistema de Salud: Sin información.

DATOS IDENTIFICACIÓN PRESUNTO AGRESOR:

Nombre: MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. Edad referida: 37 años. Documento de identidad: INDOCUMENTADO. Sexo: Hombre. Procedencia: GUATAQUÍ. Lugar de residencia: Guataquí. Barrio CENTRO. Escolaridad: 11 grado. Ocupación actual y/o actividad: Ninguna. Estado Civil: Unión libre. Afiliación al Sistema de Salud: Sin información.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " el día lunes 08 de febrero de 2021 a las 5+00pm, mi pareja me agarré a puños aquí en la mano derecha y a puño y pata por todo el cuerpo. Yo vivo con él hace dos años, ese día se fué de la casa, no tenemos hijos, él ya me había pegado antes y yo lo


LEIDY YOHANA RODRIGUEZ JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

Número único de informe: UBGR-DSC-00129-2021



había denunciado pero volví a vivir con él pensando que iba a cambiar pero siguió lo mismo".

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere. . Sociales: Vive sola. . Patológicos: No refiere. . Quirúrgicos: Apendicectomía.. Traumáticos: No refiere. . Psiquiátricos: No refiere. . Toxicológicos: No refiere. .

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: años. Ciclos: . Fecha de la última menstruación: 2021-02-10
No utiliza métodos anticonceptivos.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Ingresa deambulando sin dificultad, sin apoyo de muletas u otra persona.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Consciente, orientado en sus tres esferas, lenguaje claro y coherente, afecto impresionado modulado
- Neurológico: Sin déficit aparente, glasgow 15/15
- Cara, cabeza, cuello: 1. Edema de 3x2cm en región temporal izquierdo, no crépito óseo.
- Tórax: Sin lesiones al momento del examen.
- Abdomen: Sin lesiones al momento del examen.
- Espalda: Sin lesiones al momento del examen.
- Miembros superiores: 1. Edema de 6x5cm en dorso de mano derecha. 2. Equimosis violácea de 6x3cm en cara posterior del brazo izquierdo.
- Osteomuscular: Sin lesiones al momento del examen.
- Zona Subungueal: Sin lesiones al momento del examen.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SIETE (7) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

: 1. se requieren medidas de protección hacia la señora YESICA PAOLA AREVALO HERRERA por la reincidencia de las agresiones físicas.

Atentamente,

LEIDY YOHANA RODRIGUEZ JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la Incapacidad laboral.
10/02/2021 08:19 Caso: UBGR-DSC-00128-C-2021 Pág. 2 de 2

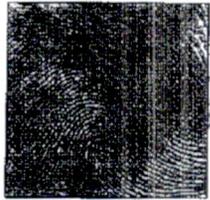
Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 3,057,267
 Número de Documento (NIP):
 Número de Preparación: 1740809379
 Primer Apellido: ALBADAN
 Partícula: Ninguna
 Segundo Apellido: ORTIZ
 Primer Nombre: MIGUEL
 Segundo Nombre: ALEJANDRO
 Sexo: Masculino
 Fecha de Nacimiento: 12/03/1983
 Lugar de Nacimiento: GUATAQUI - CUNDINAMARCA
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: CUNDINAMARCA
 Municipio de Nacimiento: GUATAQUI
 Estatura: 190
 Fecha de Preparación: 12/05/2010
 Departamento de Preparación: CUNDINAMARCA
 Municipio de Preparación: GIRARDOT
 Zona de Preparación: GIRARDOT
 Fecha de Expedición: 08/10/2001
 Departamento de Expedición: CUNDINAMARCA
 Municipio de Expedición: GUATAQUI
 Zona de Expedición: GUATAQUI
 Vigencia: VIGENTE
 Clase de Expedición: Duplicado CC
 Motivo de Rectificación:

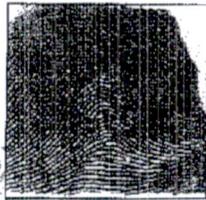


Miguel Alejandro Albadan

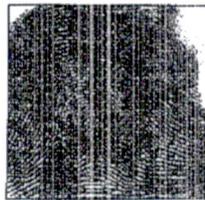
Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+
 Código de Señales Particulares: NINGUNA
 Dirección de Residencia: BARRIO CENTRO
 Ciudad de Residencia: GUATAQUI
 Teléfono: 3134370432
 Tipo del Documento Base: Cédula de Ciudadanía
 Número del Documento Base: 0003057267
 Notario del Documento Base: GUATAQUI
 Huella Impresa: INDICE DERECHO
 Número de Impresión: 0022861590A 1
 Fecha de Fabricación: 12/07/2010
 Validez: Valida
 Estado de la versión: Actual



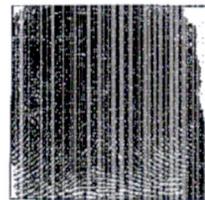
Pulgar Derecho



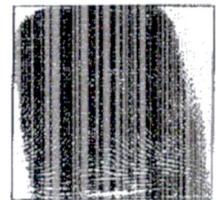
Índice Derecho



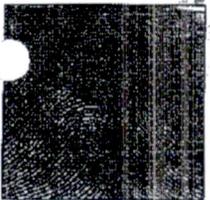
Medio Derecho



Anular Derecho



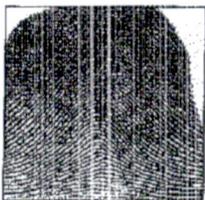
Meñique Derecho



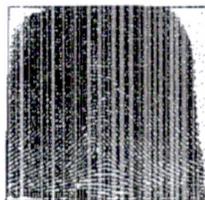
Pulgar Izquierdo



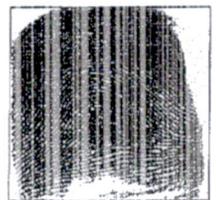
Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo



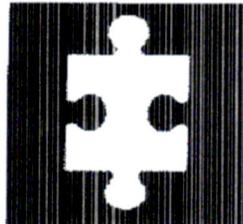
ACTA DE COMPROMISO PARA PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
RADICADO No. 253076000694202100098
Delito: Violencia Intrafamiliar.

En el Municipio de Girardot (Cund.), el (24) de agosto de 2021, a las 4:19 p.m, ante el Despacho de la Fiscalía 01 CAVIF de Girardot (Cund.), se presentan **MIGUEL ALEJANDRO^U ALBADAN ORTIZ, C.C. 3.057.267** de Guataquí - cundinamarca, como acusado y la señora **YESICA PAOLA AREVALO HERRERA, C.C. 1.069.832.670** de Guataquí - cundinamarca, como víctima.

1.- Las partes, el señor **MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ**, se compromete en adelante a continuar con el buen comportamiento, a no volverla a agredir, de ninguna manera, ni verbal ni físicamente, por ningún motivo, razón o circunstancia, a la Señora **YESICA PAOLA AREVALO HERRERA** excompañera sentimental. ① →

2.- El Acusado **MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ**, en Audiencia Pública, de forma personal, presencial o virtualmente, le pedirá perdón, como agresor, a la víctima **YESICA PAOLA AREVALO HERRERA**, por los hechos que motivaron esta investigación, y de igual forma manifestara el compromiso, de no volver a repetir este tipo de hechos, en contra de la víctima y de algún otro miembro de su familia, demostrando un verdadero arrepentimiento. ② →

3.- El Acusado, **MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ**, debe presentar buen comportamiento social en: Su entorno, domicilio, ciudad y en general donde se movilice; para demostrarlo debe presentar certificación que expida el presidente de la Junta de acción comunal de la localidad o de la Junta Directiva o Administrador del Conjunto Residencial donde resida, de igual manera, el resultado de CONTRAVENCIONES y MEDIDAS CORECTIVAS, en la Pagina o base de datos de Policía Nacional, demostrando con estos que no haya menoscabado la paz y la tranquilidad de la sociedad en la que convive, ③



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

4.- Las partes, **MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ** y **YESICA PAOLA AREVALO HERRERA**, en su intervención, manifiestan que han entendido las consecuencias de darse aplicación al Principio de Oportunidad, en favor del **ACUSADO**, primero en la Modalidad de Suspensión del Procedimiento a Prueba, y que dentro del término de la suspensión deberá cumplir a cabalidad con todos los compromisos adquiridos en esta acta y luego se renunciara a la acción penal, de no cumplir con los acuerdos se proseguirá con el desarrollo de las AUDIENCIAS CONCENTRADA y JUCIO ORAL.

→

gjo

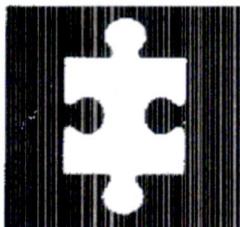
5.- La víctima, **YESICA PAOLA AREVALO HERRERA**, respecto al derecho que tienen a ser indemnizada, por las lesiones o daños en su cuerpo y salud el día de los hechos, manifiesta que solicita que su denunciado le cancele la suma de \$1.000.000 en un término de cuatro meses contados a partir de la aprobación del Principio de oportunidad por parte del Juez de control de garantías, a lo cual el Señor **MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ** se compromete a allegar los comprobantes de la entrega del dinero.

5
gjo

6.- El **ACUSADO**, **MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ**, se somete a un periodo de prueba de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha en que un Juez de Control de Garantías le Imparta Legalidad a este principio de Oportunidad en la modalidad de Suspensión del Procedimiento a Prueba, tiempo dentro del cual, debe realizar mínimo cuatro (4) terapias por psicología, las cuales podrá realizar ante su EPS, por Comisaria de Familia de la Ciudad donde este Residiendo, o por el servicio particular. Respecto del resultado de las terapias debe presentar los respectivos certificados; esto con el fin de verificar la realización de las mismas en las cuales se deberá dar manejo de la COMUNICACION ACERTIVA, RESPETO, CONTROL DE LA IRA, y LA ELIMINACION TOTAL DE AGRESIONES VERBALES y FISICAS, y demás aspectos que considere el Profesional en Psicología, y se procure la no repetición de los hechos de violencia.

4 meses
① 4 meses
4 terapias

gjo. Acuerdos y la no oposición por parte de la víctima



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

7.- El Acusado, **MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ**, de forma libre y voluntaria, se compromete a no salir del País, y a presentarse de forma oportuna, para la realización de las audiencias de control de legalidad de este Principio de Oportunidad y a cumplir con los compromisos aquí pactados.

Se reporta como dirección de notificaciones: **MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ**, CALLE 2 N. 2 -- 56 B/ EL CENTRO DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA, Teléfono: 313 842 4255. *Fuera de Servicio.*

YESICA PAOLA AREVALO HERRERA, BARRIO LAS AMERICAS (SIN NOMENCLATURA) DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA, Teléfono: 322 245 2354.

Se termina esta diligencia y se firma por las partes, siendo las 4:40 de la tarde.

Maria del Pilar Rojas Devia
MARIA DEL PILAR ROJAS DEVIA
Fiscal CAVIF.

Albadan ortiz miguel Alejandro
MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ
C.C. 3.057.267 de Guataquí.
ACUSADO.

Yesica Paola Arevalo Herrera
YESICA PAOLA AREVALO HERRERA
C.C. 1.069.832.670 de Guataquí
Denunciante- Víctima.

Bogotá DC, 2021/08/30 14:52

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Valida que una vez consultado el Sistema de Información SPOA, el (la) señor(a)

Nombres y apellidos	Cédula	Noticia Criminal	Nro. Interno
MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ	3057267	253076000694202100098	68221

NO REGISTRA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES, POR EL MISMO DELITO DE ESTA SOLICITUD.

Observación: NO PRESENTA RESTRICCIÓN REGLAMENTARIA CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA RESOLUCIÓN 04155 DE 2016.

NOTA: Una vez realizada la audiencia, el Fiscal del caso deberá registrar la decisión sobre el módulo de Principio de Oportunidad en el SPOA y adjuntar la respectiva acta de legalización.

Este documento tiene efectos para presentarse ante el Juez con Función de Control de Garantías. En los casos de prohibiciones legales, es responsabilidad del Fiscal de conocimiento, verificar que no se esté en curso de una de estas (parágrafo 1 y 3 del artículo 324 de la Ley 906 de 2004, modificado por la Ley 1312 de 2009).



SANDRA LILIANA MAHECHA QUINTERO

Coordinadora del Grupo de Mecanismos de Terminación Anticipada y Justicia Restaurativa

Despacho del Fiscal General de la Nación

EMP - MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTRIZ - PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

Maria Del Pilar Rojas Devia <mariad.rojas@fiscalia.gov.co>

Jue 23/09/2021 4:40 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (815 KB)

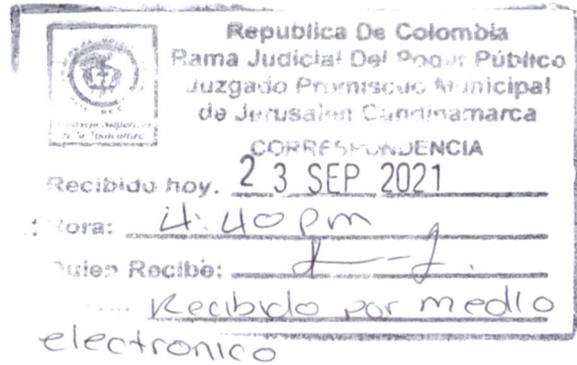
JERUSALEN.tif;

Buenas tardes.

Adjunto remito EMP relacionados en el asunto.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR ROJAS DEVIA
FISCAL 01 CAVIF.



-----Mensaje original-----

De: contrato083@fiscalia.gov.co [mailto:contrato083@fiscalia.gov.co]

Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 2:08 p. m.

Para: Maria Del Pilar Rojas Devia <mariad.rojas@fiscalia.gov.co>

Asunto: Message from "RNP5838794D7FC3"

This E-mail was sent from "RNP5838794D7FC3" (IM 430).

Scan Date: 09.23.2021 14:08:18 (-0500)

Queries to: contrato083@fiscalia.gov.co

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

	JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	
ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR- VIRTUAL		
Lugar	Jerusalén – Cundinamarca	
Fecha	27 de septiembre de 2021	
CUI	253076000694 2021 00098	
N.I.	253684089001 2021 00034 00	
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
INTERVINIENTES		
Juez	AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA	
Fiscal	MARÍA DEL PILAR ROJAS DEIVA	
Notificaciones	Carrera 12 No 16-33 PISO 3 de Girardot	
Indiciado	MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTÍZ	
Identificación	C.C.3.057.267 de Girardot Cundinamarca	
Notificaciones	Calle 2 No. 26-56 Guataquí Cundinamarca	
Celular	313 842 4255	
Victima	YESICA PAOLA AREVALO HERRERA	
Notificaciones	Barrio las Américas de Guataquí	
Celular	322 245 2354	
Defensor Público	LUZ STELLA MURILLO CORTÉS	
Notificaciones:	luzstellamurillocortes@hotmail.com	
Celular	313 843 3923	
Ministerio Público	MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ	
Notificaciones:	personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com	
Celular	312 585 0887	

1- SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA

Hora Inicial: 10:27 a.m.

Hora final: 11:39 a.m.

Declarada abierta la audiencia de principio de oportunidad, de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Penal, el Juez procedió a verificar la presencia de las partes, a la par le indagó a la **Delegada Fiscal** en qué etapa se encuentra la actuación y cuál es el Despacho Judicial que viene adelantando la misma en contra del ciudadano

Miguel Alejandro Albadan Ortiz, a lo que la Fiscal anunció que el proceso se encuentra en etapa de acusación en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí Cundinamarca.

Así entonces, se le concedió el uso de la palabra a la **Delegada Fiscal** para que motive y justifique su solicitud, quien amparada en los artículos 321, 322, 323 y 324 numeral 7° del Código de Procedimiento Penal y en la Resolución 4155 del año 2016 relató que el día 8 de febrero del 2021 siendo las 6:00 p.m. en el Barrio Las Américas del Municipio de Guataquí Cundinamarca, el Señor Miguel Alejandro Albadan Ortiz le reclamó a su compañera Yessica Paola Arévalo Herrera sobre su orientación sexual por comentarios realizados de unos amigos suyos y porque llevaban un mes sin tener relaciones ya que la víctima no quería vivir más él, motivo por el cual el Señor Miguel la cogió a pata y puño contra el piso, agresión que le ocasionó una incapacidad médico legal de 7 días; por estos hechos se le imputo al Señor Miguel Alejandro Albadan Ortiz el delito de Violencia Intrafamiliar Agravada. Agrega que el 24 de agosto del año en cita el acusado y la víctima suscribieron acta de compromiso para principio de oportunidad, en el cual se habría llegado a un acuerdo de indemnización y reparación integral y en el mismo acuerdo se determina que se requiere de un tiempo para que puedan ser satisfechas por parte del ciudadano MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN ORTIZ. Del mismo modo la Delegada de la Fiscalía coloco de presente que ha podido verificar que frente al ciudadano ALBADAN ORTIZ este es el único proceso penal que cursa en su contra y con anterioridad no se ha dado aplicación al principio de oportunidad por hechos como los que acá se investigan.

La **Defensa** advirtió los requisitos para que se apruebe el principio de oportunidad solicitado y señaló estaría al tanto para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

El **Agente del Ministerio Público** coadyuva la solicitud presentada por la delegada fiscal.

Decisión del Juez: El Señor Juez establece que se está dando cumplimiento a los presupuestos de los artículos 327, 328 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 7° de la Resolución 4155 del año 2016, dado que se están teniendo en cuenta los derechos y los intereses de la víctima de estos hechos, la cual dio su consentimiento para dar trámite a este principio de oportunidad en la medida en que bajo la conducta punible investigada por la delegada de la Fiscalía, es decir la de violencia intrafamiliar agravada, la cual busca salvaguardar esa unidad en las relaciones de no agresión, se tendrá que muy seguramente se reestablecerán las relaciones personales entre victimario y víctima y ante esa voluntad de resocialización en el entorno social se entiende también que se da la aplicación de este principio de oportunidad que solicita la Fiscalía. **RESOLVIÓ: PRIMERO:** Imparte control de legalidad a la suspensión de la acción penal para la aplicación del principio de oportunidad a favor del ciudadano **Miguel Alejandro Albadan Ortiz**, identificado con la C.C. No.3.057.267 de Girardot bajo la causal 7° del artículo 324 del Código de Procedimiento Penal por el término de 4 meses contados a partir de la presente fecha. **SEGUNDO:** Comunicar esta determinación al Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí Cundinamarca. La decisión se **NOTIFICA EN ESTRADOS**, sin que se hiciera uso de los recursos. **EN FIRME.**

La Secretaria,



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de septiembre de 2021
Oficio No. 0281

Señor:

JUAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS

Juez Promiscuo Municipal

Guataquí Cundinamarca

Referencia : CONTROL DE GARANTÍAS, AUDIENCIA PRELIMINAR – PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
Cui : 256076000694 2021 00098
No. Interno : 253684089001 2021 00034 00
Peticionario : SECCIONAL DE FISCALIAS No.1 CAVIF GIRARDOT – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Comedidamente me permito informarle, que en audiencia realizada el pasado 27 de septiembre de 2021 en el asunto de la referencia, se impartió control de legalidad a la suspensión de la acción penal para la aplicación del principio de oportunidad a favor del ciudadano **Miguel Alejandro Albadan Ortiz**, identificado con la C.C. No.3.057.267 de Girardot bajo la causal 7° del artículo 324 del Código de Procedimiento Penal por el término de **4 meses** contados a partir de la fecha de la realización de la diligencia.

Adjunto copia del referido expediente y del audio de la misma con su correspondiente acta.

Atentamente

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: ENVIO EXPEDIENTE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL CUI
253076000694 2021 00098

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 30/09/2021 12:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqua <jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqua (jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: ENVIO EXPEDIENTE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL CUI 253076000694 2021 00098